

dando el deber en que se halla esta corporacion municipal de proceder a la renovacion anual de la Junta pericial con arreglo y en conformidad al articulo 43 del Reglamento de 30 de septiembre de 1885; el Ayuntamiento en su vista y teniendo en cuenta las disposiciones legales sobre la materia y practicadas las operaciones necesarias al efecto, y resultando asi mismo:

Primero, que este Ayuntamiento se compone de 13 concejales = Segundo, que los peritos y suplentes nombrados en el año 1891 y que debian cesar en el año actual, son los siguientes:

Por la Administracion

Don Miguel de la Torre y Cabrer de la 1^a Categoría

Don José Lambert Mellado de la 2^a id

Don José Rocamora Rivera de la 3^a id

Don Antonio Mario Niquelme de Rocamora suplente de la segunda categoría

Por el Ayuntamiento

Don Francisco Javier Cañal de la 1^a Categoría

Don José Rivera Rubira de la 2^a id

Don Pedro Lajara Lambert de la 3^a id

Don Antonio Ruiz Atienza suplente de la primera categoría

Los nombrados el año 1892 son los siguientes

Por la Administracion

Don Francisco Ruiz Vives de Marzo de la primera categoría

